

**INFORME DE GESTIÓN  
MECANISMO DE GOBERNANZA DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO  
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025 (ABRIL A JUNIO)**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado del Mecanismo de Gobernanza

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:**

Acuerdo No. 002 de 2023 (diciembre 29) “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado”.

**NORMAS:**

Acuerdo Distrital 893 de 2023 “*Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”

Decreto Distrital 415 de 2023 “*Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras regulaciones*”

**ASISTENTES:**

De conformidad con el artículo 4 del Decreto Distrital 415 del 2023, la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado está integrada por:

(Rol: P: presidente. ST: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros).

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron	
				Fecha	Total (En número)
Alcaldía Mayor de Bogotá	Despacho	Alcaldesa/Alcalde Mayor de Bogotá o su delegada/o	I		0
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaria/o Distrital de Gobierno o su delegada/o	I		0

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76

1

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaria/o Distrital de Desarrollo Económico o su delegada/o	I	27/06/2025	1
Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Secretaria/o de Educación del Distrito o su delegada/o	I	27/06/2025	1
Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretaria/o Distrital de Salud o su delegada/o	I	27/06/2025	1
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaria/o Distrital de Integración Social o su delegada/o	I	27/06/2025	1
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	Secretaria/o Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegada/o	I	27/06/2025	1
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Director/a del Instituto Distrital de Recreación y Deporte o su delegada/o	I	27/06/2025	1
	Instituto Distrital para las Artes	Director/a del Instituto Distrital para las Artes o su delegada/o	I	27/06/2025	1
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaria/o Distrital de Ambiente o su delegada/o	I	27/06/2025	1
	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	Director/a del Jardín Botánico de Bogotá	I		0

Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaria/o Distrital de Movilidad o su delegada/o	I		0
Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria/o Distrital de la Mujer o su delegada/o	I, P y ST	27/06/2025	1
Gestión Pública	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaria/o General Distrital o su delegada/o	IP		0
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaria/o Distrital de Planeación o su delegada/o	IP	27/06/2025	1
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo	Director/a del Instituto Distrital de Turismo o su delegada/o	IP	27/06/2025	1
Integración Social	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Director/a del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la juventud o su elegada/o	IP	27/06/2025	1
Ambiente	Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal	Director/a del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal o su delegada/o	IP	27/06/2025	1
Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaria/o Distrital de Hábitat o su delegada/o	IP		0
Hábitat	Unidad Administrativa Especial de Servicios	Director/a de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	IP		0

	Públicos (UAESP)	(UAESP) o su delegada/o			
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivenc ia y Justicia	Secretaria/o Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegada/o	IP		0

En el artículo 4 del Decreto Distrital 415 de 2023 se establece lo siguiente:

*“PARÁGRAFO 2º. En caso de requerirse la coordinación y articulación con otras entidades en la Comisión como invitadas permanentes, la presidencia y la secretaría técnica realizarán las gestiones pertinentes para tal fin. Podrán ser entidades invitadas permanentes quienes lideran equipamientos ancla según lo establecido en el artículo 25º del presente Decreto, prestan servicios en el Sistema Distrital de Cuidado según lo establecido en los artículos 22º, 23º, 24º, 26º, 27º y 28º del presente Decreto, o entidades cuya misionalidad, funciones y competencias contribuyan al logro de los objetivos del Sistema establecidos en el artículo 3º del Acuerdo Distrital 893 de 2023, quienes contarán con voz, pero no con voto.*

*PARÁGRAFO 3º. La presidencia de la Comisión podrá invitar a las sesiones a representantes de otras entidades del sector público del orden local (Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces) distrital (Sectores Central y Descentralizado), de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (o los esquemas asociativos territoriales que se consideren) o del orden nacional, cuando así lo considere pertinente, quienes serán invitados para temas específicos. Igualmente, se podrá invitar a la academia, el sector privado, el sector de economía social y solidaria, el sector comunitario, los procesos organizativos de mujeres, de la sociedad civil y/o las organizaciones no gubernamentales, así como instancias de participación de coordinación o ciudadanas que guarden relación con el Sistema Distrital de Cuidado, quienes contarán con voz, pero no con voto”.*

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 002 de 2023 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado”, “serán invitadas permanentes a la Comisión, entre otras, las siguientes:

1. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
2. Secretaría Distrital de Planeación
3. Secretaría Distrital de Hábitat
4. Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



5. Instituto Distrital de Turismo
6. Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal
7. Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
8. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

Para el segundo trimestre del 2025, la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado llevó a cabo su segunda sesión ordinaria del año: el 27 de junio. Esta instancia de coordinación y articulación ha realizado una sesión ordinaria trimestral en el marco del Decreto Distrital 415 de 2023.

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

Para el segundo trimestre del año 2025 no se llevó a cabo ninguna sesión extraordinaria de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la Web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Documentos	SI	NO
Normas de creación	X	
Reglamento interno	X	
Actas con sus anexos		X
Informe de gestión	X	

FUNCIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO DISTRITAL 415 DE 2023	Fecha	Se abordó Sí / No
Definir, establecer, actualizar y hacer seguimiento a los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 3º del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	27/06/2025	Sí
Formular, actualizar y aprobar los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Sistema Distrital de Cuidado, orientando y emitiendo los conceptos y recomendaciones que se requieran.	27/06/2025	Sí

Establecer, hacer seguimiento y actualizar los modelos de operación y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, así como avalar los lineamientos, directrices, estándares técnicos e instrumentos requeridos para su funcionamiento.	27/06/2025	Sí
Coordinar y articular las entidades públicas de los Sectores Central y Descentralizado, las Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces, así como las entidades del orden nacional competentes para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, incorporando los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 5º del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	27/06/2025	Sí
Promover la participación y fomentar la corresponsabilidad del gobierno nacional, las administraciones local y distrital y el sector privado en el Sistema Distrital de Cuidado, así como del sector comunitario, las familias en su diversidad y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidades, para el reconocimiento, la redistribución y reducción de los trabajos de cuidado no remunerados.	27/06/2025	Sí
Orientar y articular los esquemas de financiamiento del Sistema Distrital de Cuidado para la gestión de fuentes complementarias a los recursos públicos que permitan la cofinanciación y sostenibilidad del Sistema.	27/06/2025	Sí
Definir los criterios para el monitoreo y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, en concordancia con lo establecido en el artículo 13º del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	27/06/2025	Sí
Orientar y hacer seguimiento a la implementación de los lineamientos del Sistema de Información de Cuidado y de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado, con el fin de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos del Sistema, en concordancia con lo establecido en los artículos 14º y 15º del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	27/06/2025	Sí
Orientar los lineamientos técnicos para las estrategias de divulgación y comunicación del Sistema Distrital de Cuidado, con lenguaje accesible, incluyente, libre de sexismoy discriminación.	27/06/2025	Sí
Coordinar y articular acciones con la Comisión		No



Intersectorial de Mujeres para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.		
Aprobar el plan anual de trabajo de la Comisión y aunar esfuerzos para su implementación.	27/06/2025	Sí
Conformar la Unidad Técnica de Apoyo con el personal técnico vinculado a las entidades integrantes de la Comisión y atender las recomendaciones realizadas por esta instancia.	27/06/2025	Sí
Adoptar su propio reglamento.	27/06/2025	Sí
Las demás que sean propias a la naturaleza de la coordinación, articulación y gestión del Sistema Distrital de Cuidado.		No aplica

Con el propósito de cumplir lo establecido en el Decreto Distrital 415 de 2023 en su artículo 8, se creó la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, la cual cuenta con las siguientes funciones de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del mismo Decreto:

FUNCIONES GENERALES	Sesiones ordinarias			Sesiones extraordinarias	Se abordó: Sí / No
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
Brindar soporte técnico y conceptual a la Comisión y las demás instancias que conforman el mecanismo de gobernanza.	29/04/2025	27/05/2025	24/06/2025	13/06/2025	Sí
Preparar la información técnica requerida, realizando análisis intersectoriales y elaborando propuestas de lineamientos conceptuales, operativos y metodológicos para el cumplimiento de las funciones de la Comisión.	29/04/2025	27/05/2025	24/06/2025	13/06/2025	Sí

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76

7

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Apostrar la implementación y seguimiento del plan anual de trabajo y, por lo tanto, el cumplimiento de las funciones de la Comisión.	29/04/2025	27/05/2025	24/06/2025	13/06/2025	Sí
Brindar insumos para la elaboración, aprobación y actualización de las fichas técnicas y otros documentos de los modelos operativos y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado.	29/04/2025	27/05/2025	24/06/2025	13/06/2025	Sí
Promover la articulación interinstitucional e intersectorial para el funcionamiento adecuado de los diferentes modelos operativos, estrategias y servicios del Sistema Distrital de Cuidado.	29/04/2025	27/05/2025	24/06/2025	13/06/2025	Sí

<b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2025:</b>	<p>Metas para el 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Relacionar el 100% de los servicios básicos de las Manzanas y Buses del Cuidado con al menos uno de los tres objetivos del Sistema (Reconocer, Redistribuir y Reducir).</li> <li>b. Socialización del 100% de los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Sistema en la Comisión Intersectorial.</li> <li>c. Inauguración y operación de dos (2) nuevas Manzanas del Cuidado.</li> <li>d. Fortalecimiento de la operación de veinticinco (25) Manzanas del Cuidado durante 2025.</li> <li>e. Estructuración, licitación e implementación de dos (2) Buses del Cuidado para zonas rurales y urbanas de Bogotá.</li> <li>f. Elaboración y/o actualización de un (1) documento técnico del modelo de Asistencia Personal.</li> <li>g. Implementación de una (1) estrategia de cuidados itinerantes con entidades, universidades, centros comerciales y otros actores estratégicos.</li> </ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"><li>h. Implementación de una (1) estrategia de cuidado comunitario en áreas urbanas y rurales.</li><li>i. Socialización de un (1) lineamiento técnico para incorporar los enfoques del Sistema en el Mecanismo de Gobernanza.</li><li>j. Realización de tres (3) jornadas de asistencia técnica con alcaldías locales (Engativá, San Cristóbal y Suba) para orientar gestión de recursos e insumos.</li><li>k. Seguimiento al 100% de las acciones priorizadas en el Plan Maestro de Servicios de Cuidado (vigencia 2025).</li><li>l. Elaboración de una (1) matriz de gestión y seguimiento de alianzas estratégicas con actores privados y de cooperación.</li><li>m. Formulación e implementación de al menos tres (3) acciones de incidencia sectorial con participación de entidades distritales.</li><li>n. Fortalecimiento de un (1) Mecanismo de Participación y Seguimiento en el Sistema Distrital de Cuidado.</li><li>o. Creación de un (1) punto de alertas sobre cumplimiento del anexo 2 en sesiones de la mesa del Convenio 913 de 2021.</li><li>p. Realización del 100% de las mesas de seguimiento al Convenio Interadministrativo 913 de 2021.</li><li>q. Elaboración del 100% de los boletines requeridos para la vigencia.</li><li>r. Una (1) socialización del Plan de implementación de la evaluación de SIDUCU 2023 en instancias del Mecanismo de Gobernanza.</li><li>s. Una (1) narrativa de comunicaciones del Sistema fortalecida en torno al trabajo de cuidado no remunerado.</li><li>t. Una (1) presentación ante la Comisión Intersectorial de Mujeres o su Unidad Técnica de Apoyo sobre avances del Sistema en el marco de la Política Pública de Mujeres.</li><li>u. Diligenciamiento de la matriz de seguimiento al Plan Anual de Trabajo de la Comisión Intersectorial en cuatro (4) cortes trimestrales.</li><li>v. Realización del 100% de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo, mesas de trabajo y articulación local/interlocal según el Reglamento Interno.</li><li>w. Cuatro (4) informes trimestrales de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.</li><li>x. Creación de una (1) mesa intersectorial de resolución y</li></ul>
--	--

- análisis de casos.
- y. Implementación de un (1) proceso de cualificación con participantes locales y distritales del Sistema.
  - z. Elaboración de un (1) manual de funciones para fortalecer el Mecanismo de Gobernanza.
  - aa. Concertación e implementación de un (1) cronograma para la actualización del reglamento del Sistema.
  - bb. Actualización de una (1) matriz de seguimiento que verifique el cumplimiento del reglamento del Sistema.

### **Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado**

En la segunda sesión ordinaria del año, realizada el 27 de junio de 2025, la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado avanzó en la consolidación de acciones clave para la operación y el fortalecimiento del SIDICU. Se aprobó por unanimidad el documento ABC del Sistema Distrital de Cuidado, una herramienta de referencia para la comprensión, difusión y gestión del Sistema. Asimismo, se presentó el Visualizador InfoCuidado, concebido como un instrumento de datos abiertos que promueve la transparencia, la apropiación ciudadana y la capacidad de gestión de las entidades corresponsables.

Se socializó la Estrategia de Cuidados Comunitarios, en la que se evidenciaron avances en cinco localidades piloto y la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional. Igualmente, se presentaron los resultados de la Evaluación del Sistema Distrital de Cuidado, realizada en el año 2024 que arrojó 49 recomendaciones, las cuales deben ser validadas por parte de las entidades competentes. En este marco, se acordó avanzar en su implementación gradual y en su incorporación en los procesos de planeación y seguimiento futuros, incluyendo la nueva evaluación prevista para 2026.

De manera complementaria, se socializaron los avances en la articulación del modelo de salud MAS Bienestar, destacando la creación de un Capítulo de Salud para las Mujeres y las necesidades de ampliar la cobertura, mejorar la calidad de los servicios y consolidar la integración con enfoque de género y diferencial. Se establecieron los siguientes compromisos:



	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Relacionar la oferta de estrategias/programas/proyectos disponibles para organizaciones comunitarias a través de <i>forms</i> por parte de Secretaría Distrital de Integración Social, Instituto Distrital de las Artes, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.</li> <li>b) Realizar el diligenciamiento de la matriz correspondiente al plan de implementación de las recomendaciones derivadas del SIDICU.</li> <li>c) Realizar mesa de trabajo para definición del énfasis de la manzana del cuidado de Ciudad Bolívar - Arborizadora Alta.</li> <li>d) Presentación de análisis para propuesta de énfasis de la manzana del cuidado de Ciudad Bolívar - Arborizadora Alta.</li> <li>e) Suscribir acuerdos de intercambio de información con 12 entidades, para completar un total de 32 acuerdos, incluyendo las 20 Alcaldías Locales y exceptuando a la Secretaría Distrital de Integración Social, con la cual ya existe un acuerdo vigente hasta el 31 de diciembre de 2027, y a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que actualmente se encuentra en proceso de firma.</li> </ul>
--	--

#### **Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica (UTA)**

En la sesión ordinaria No. 62 realizada el 29 de abril de 2025, se establecieron los siguientes compromisos:

1. Realizar una reunión con el objetivo de coordinar la logística para retomar la operación de la Manzana del Cuidado Ciudad Bolívar Arborizadora Alta, una vez se hayan finalizado las adecuaciones del equipamiento ancla.
2. Convocar una mesa técnica para acordar la narrativa de priorización del servicio de lavanderías, con base en la normativa vigente y la línea técnica del Sistema Distrital de Cuidado.
3. Emitir el lineamiento sobre la priorización del servicio de lavanderías a los equipos territoriales, una vez se hayan dialogado y acordado los criterios normativos, utilizando los canales de comunicación definidos



	<p>previamente.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Realizar una mesa de trabajo para revisar posibles duplicidades en la oferta de servicios educativos en los Centros de Desarrollo Comunitario.</li><li>5. Remitir el formulario de balance de necesidades de información a las entidades prestadoras de servicios.</li><li>6. Socializar y compartir informe sobre los avances y los contextos de transformación cultural. Enviar los archivos shapefile correspondientes a la Manzana del Cuidado de Arborizadora Alta para su revisión.</li><li>7. Incluir en el perímetro de la Manzana de Arborizadora Alta como equipamientos complementarios, el jardín infantil de Arborizadora Alta, el jardín infantil de Manuela Beltrán, el Punto de Presencia de BibloRed y el parque polideportivo.</li><li>8. Remitir los planos del equipamiento ancla de Arborizadora Alta.</li><li>9. Diligenciar el formulario para la consolidación de la cartelera de servicios de la Manzana del Cuidado de Ciudad Bolívar – Arborizadora Alta.</li><li>10. Dar alcance a la decisión tomada en el marco de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado sobre la fecha de inauguración, teniendo en cuenta la necesidad de contar con operador logístico.</li><li>11. Enviar correo con información sobre los varios temas abordados en la UTA, incluyendo la solicitud de insumos o acciones requeridas por parte de las entidades.</li><li>12. Efectuar la votación correspondiente para la conformación de la Mesa de Transformación Cultural.</li></ol> <p>En la sesión ordinaria No. 63 realizada el 27 de mayo de 2025, se establecieron los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Dar cumplimiento a los pendientes institucionales, incluyendo la entrega del reporte de las 3Rs, la ficha técnica y el informe al Concejo</li><li>2. Citar la reunión con los enlaces de comunicación para articular estrategias de divulgación.</li><li>3. Actualizar la información de los enlaces de infraestructura de cada entidad.</li></ol>
--	--

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Revisar el documento del ABC del Sistema, considerando su carácter pedagógico.</li> <li>5. Remitir imágenes en alta resolución para el ABC del Sistema, asegurando el cumplimiento de las indicaciones sobre referencias de imagen.</li> <li>6. Articular el programa Calma con la estrategia Infocuidado mediante espacios de diálogo intersectorial.</li> <li>7. Socializar el protocolo de aprovechamiento económico en las mesas interlocales de Suba y San Cristóbal.</li> <li>8. Avanzar en la articulación de acompañamiento técnico y fortalecimiento de escenarios de formación en el marco del cuidado comunitario con la estrategia de Barrios La Movida.</li> <li>9. Instrumentar la identificación de la oferta institucional para realizar cruces georreferenciados y desarrollar mesas de trabajo intersectoriales</li> <li>10. Evaluar la propuesta de implementación de la estrategia de transformación cultural, dirigida a las poblaciones priorizadas por la Secretaría de Educación.</li> <li>11. Remitir los cruces entre instituciones educativas y Manzanas del Cuidado al equipo de transformación cultural.</li> <li>12. Realizar una jornada de cualificación con los nuevos equipos de las entidades participantes en el Sistema.</li> <li>13. Revisar los resultados de la estrategia Asistencia en Casa, en conjunto con las servidoras profesionales y técnicas de la Secretaría Distrital de Salud</li> </ol> <p>En la sesión ordinaria No. 64 realizada el 13 de junio de 2025, se establecieron los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el diligenciamiento de la matriz correspondiente al Plan de Implementación de las Recomendaciones derivadas de la Evaluación de Impacto del SIDICU por Secretaría Distrital de Planeación.</li> <li>2. Participación opcional en la jornada de aclaración de dudas sobre la Matriz PIR, la cual será liderada por la Secretaría Distrital de Planeación.</li> </ol>
--	--

	<p>En la sesión ordinaria No. 65 realizada el 24 de junio de 2025, se establecieron los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar la participación del programa CREA de IDARTES en el componente Respiro.</li> <li>2. Vinculación a las jornadas de cualificación “Cuidamos a quienes trabajan para sostener la vida”.</li> <li>3. Vincular a equipo docente de Educación Flexible de la SED de manera virtual a los espacios de cualificación “Cuidamos a quienes trabajan para sostener la vida” del SIDICU.</li> <li>4. Evaluar propuesta de finalizar la propuesta de fortalecimiento al Mecanismo de Participación con visita equipamiento ancla.</li> <li>5. Enviar la propuesta de ajustes a las fichas técnicas de las manzanas del cuidado.</li> <li>6. Definición de las ubicaciones de la prestación de servicios de transformación cultural.</li> <li>7. Compartir la ubicación del Jardín propuesto Equipo de Gobernanza SDIS, SDMujer antes del 27 de junio de 2025 como equipamiento ancla donde se trasladará la manzana del Cuidado de Engativá - El Camino.</li> <li>8. Realizar una reunión con la Secretaría de Salud y las coordinadoras de las Manzanas de Cuidado en territorio para informar sobre los cambios en los servicios.</li> <li>9. Enviar por correo la matriz de alertas sobre la prestación de servicios en algunas Manzanas del Cuidado.</li> <li>10. Remitir correo electrónico entre directivas para actualizar los directorios de las mesas temáticas y asesoras de la UTA.</li> </ol>
<b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b>	<p>La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado continúa avanzando en la implementación de los modelos de operación del Sistema, conforme a lo establecido en el Acuerdo 893 y el Decreto 415 de 2023.</p> <p>Durante el segundo trimestre de 2025, la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado avanzó en la aprobación y socialización de herramientas como el documento ABC del Sistema y el Visualizador InfoCuidado. Asimismo, se presentaron avances en la identificación y acompañamiento de organizaciones</p>

	<p>comunitarias y la necesidad de aunar esfuerzos intersectoriales. Asimismo, se continúa avanzando en el fortalecimiento del Sistema a través del Plan de Implementación de las 49 recomendaciones derivadas de la evaluación del Sistema, así como el avance en la consolidación de acuerdos marco de intercambio de información que permitan actualizar y ampliar los datos del Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p>Asimismo, el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado continúa consolidándose como una instancia clave para el fortalecimiento del Sistema, en coherencia con lo dispuesto en el Acuerdo 893 y el Decreto 415 de 2023.</p> <p>Durante la sesión No. 16, realizada el 05/06/2025, se reconoció la importancia de avanzar en la cualificación de las y los integrantes de este mecanismo y en la construcción participativa de recomendaciones para la Comisión Intersectorial, dado su carácter asesor. Asimismo, se aprobó un plan de acción para el 2025 que prioriza la cualificación, la participación y la articulación con las entidades responsables del sistema, destacando la elaboración de un documento de recomendaciones como producto central del trabajo del año. Este proceso cuenta con una metodología participativa y el acompañamiento técnico de la Secretaría de la Mujer, por ser Secretaría Técnica del Mecanismo. El desarrollo de la sesión permitió fortalecer el ejercicio colectivo, reafirmar el enfoque territorial y proyectar una agenda de trabajo orientada a garantizar una participación efectiva, informada e incidente en las decisiones estratégicas del Sistema Distrital de Cuidado.</p>
--	--

## SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76

15

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

27/05/2025		<p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b></p> <p>Se llevó a cabo la votación para modificar la periodicidad de la Mesa de Infraestructura, que anteriormente se realizaba cada tres meses. Como resultado, las entidades con voz y voto aprobaron el cambio para que esta se lleve a cabo cada dos meses.</p>	<p>Se programan las sesiones de la Mesa de Infraestructura con periodicidad bimestral, de acuerdo con lo aprobado por las entidades con voz y voto.</p>
Síntesis: Según lo establecido en el parágrafo del artículo 10 del Decreto Distrital 415 de 2023: En el marco de sus funciones, la UTA podrá crear mesas de trabajo interinstitucionales, asesoras y temporales cuando lo estime necesario o por solicitud de una de las entidades que integran la Comisión a la secretaría técnica, siempre y cuando los temas propuestos dado su nivel de especificidad o experticia no se puedan abordar en las instancias del mecanismo de gobernanza definidas en el artículo 3º del presente Decreto. Una vez las mesas de trabajo cumplan su objetivo de asesoría, la UTA decidirá la pertinencia o no de prorrogar su existencia, así como de evaluar y adoptar las recomendaciones presentadas.			
24/06/2025		<p><b>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo:</b></p> <p>Se llevó a cabo la votación para modificar la periodicidad de la Mesa de Transformación Cultural, que anteriormente se realizaba cada tres meses. Como resultado, las entidades con voz y voto aprobaron el cambio para que esta se lleve a cabo mensualmente.</p>	<p>Se realizan las sesiones de la Mesa de Transformación Cultural con periodicidad mensual, conforme a lo aprobado por las entidades con voz y voto.</p>
Síntesis:			
Según lo establecido en el parágrafo del artículo 10 del Decreto Distrital 415 de 2023: En el marco de sus funciones, la UTA podrá crear mesas de trabajo interinstitucionales, asesoras y temporales cuando lo estime necesario o por solicitud de una de las entidades que integran la Comisión a			

		<p>la secretaría técnica, siempre y cuando los temas propuestos dado su nivel de especificidad o experticia no se puedan abordar en las instancias del mecanismo de gobernanza definidas en el artículo 3º del presente Decreto.</p> <p>Una vez las mesas de trabajo cumplan su objetivo de asesoría, la UTA decidirá la pertinencia o no de prorrogar su existencia, así como de evaluar y adoptar las recomendaciones presentadas</p>	
27 de junio 2025		<p><b>Decisión de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital del Cuidado:</b></p> <p>Aprobación de ABC del Sistema Distrital de Cuidado</p>	<p>El documento ABC del Sistema Distrital de Cuidado se socializa con las entidades participantes del Mecanismo de Gobernanza, como insumo técnico para la comprensión y difusión del Sistema.</p> <p><b>Síntesis:</b> Las entidades integrantes e invitadas permanentes de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital aprobaron de manera unánime el documento del ABC del Sistema Distrital de Cuidado en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2. Formular, actualizar y aprobar los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Sistema Distrital de Cuidado, orientando y emitiendo los conceptos y recomendaciones que se requieran del artículo 5. Funciones de la Comisión del Decreto Distrital 415 de 2023.</p>
27 de junio 2025		<p><b>Decisión de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital del Cuidado:</b></p> <p>Aprobación de fecha de inauguración de la Manzana del Cuidado de Ciudad Bolívar - Arborizadora Alta</p>	<p>Se establece la fecha de inauguración de la Manzana del Cuidado de Ciudad Bolívar - Arborizadora Alta y se adelantan acciones de coordinación intersectorial y logística para su realización.</p>

	<p><b>Síntesis:</b> Las entidades integrantes e invitadas permanentes de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado manifestaron su acuerdo con la inauguración de la Manzana del Cuidado en el CDC Arborizadora Alta durante la primera semana de septiembre en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3. Establecer, hacer seguimiento y actualizar los modelos de operación y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, así como avalar los lineamientos, directrices, estándares técnicos e instrumentos requeridos para su funcionamiento del artículo 5. Funciones de la Comisión del Decreto Distrital 415 de 2023.</p>	
--	---	--



**PRESIDENTA**  
**Laura Marcela Tami Leal**  
**Secretaria de la Mujer**  
**Secretaría Distrital de la Mujer**



**SECRETARÍA TÉCNICA**  
**Camila Andrea Gómez Guzmán**  
**Directora del Sistema Distrital**  
**de Cuidado**  
**Secretaría Distrital de la Mujer**